	PROGRAMA	
Nombre del curso	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
Naturaleza del curso	Obligatorio	
Equipo docente	SERGIO CORTÉS BELTRÁN	
Descripción del curso	La asignatura comprende aquélla rama de las ciencias jurídicas destinadas a regular las relaciones privadas internacionales.	
Objetivos generales	 Analizar los fundamentos jurídicos y sociológicos de las relaciones privadas transfronterizas; Comprender el sistema metodológico del Derecho Internacional Privado Permitir que los alumnos sean capaces de resolver con facilidad y habilidad los casos reales y prácticos que se presenten, utilizando para ello los elementos teóricos y jurídicos de la disciplina. Diferenciar el sistema atributivo de leyes y de jurisdicción en los las relaciones iusprivatistas. Conocer el desarrollo e importancia del soft law en el Comercio internacional, particularmente en los contratos 	
	internacionales y el arbitraje comercial internacional.	
Objetivos específicos	El estudiante adquiera los conocimientos y las habilidades necesarias para enfrentar en el futuro ejercicio profesional, tanto desde un punto de vista teórico como, en lo general, práctico, la solución y/o prevención de los conflictos jurídicos privados internacionales. El estudiante conozca a través de análisis y desarrollos de casos las normas jurídicas aplicables, incluyendo la jurisprudencia y doctrina comparadas en la materia. El estudiante desarrolle su criterio jurídico y distinga los principios, valores, e instituciones comprometidos en el Derecho Internacional Privado y tenga una mirada crítica y constructiva sobre el mismo y sus necesarias modificaciones y/o avances	
Contenidos	CONCEPTO, OBJETO Y FUENTES	
	 Concepto Objeto y contenido. Las relaciones privadas internacionales Evolución histórica. Las nuevas fuentes del Derecho Internacional Privado en el siglo XXI; Postmodernismo, Derechos Humanos y Derecho Internacional Privado. La función social del DIP. Respeto a la multiculturalidad y diversidad cultural. 	

- El Sistema chileno de Derecho Internacional Privado. El principio de territorialidad.
- El Código de Bustamante.

COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

- *Aspectos generales*
- Concepto y regulación
- *Inmunidades diplomáticas y consulares.*
- Foros de competencia judicial internacional. A) Estructura general. B) Foros exclusivos. C) Sumisión por las partes. D) Foro general del domicilio del demandado. E) Foros especiales por razón de la materia. G) Medidas provisionales y cautelares.
- Litispendencia.
- Sistema chileno de competencia judicial internacional:
 - a) Principios informadores. b) Estructura general del sistema. c) Foros de competencia judicial internacional en materias civiles. d) Foros exclusivos. e) Foros generales. f) Foros especiales según la materia; f) competencia judicial internacional en materia penal. El artículo 6º del Código Orgánico de Tribunales.

DERECHO APLICABLE

- Sistemas metodológicos.
- Sistema de atribución. La crisis del método conflictual superación de la crisis.
- Sistema material
- Sistema imperativo.
- Calificaciones
- Reenvío.
- Aplicación del Derecho extranjero. Información, prueba, doctrinas modernas, Derecho comparado, recursos, tratamiento procesal, tratados internacionales.

RECONOCIMIENTO DE DECISIONES EXTRANJERAS

- El exequátur. Sistema chileno general
- Reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros.
- Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial.

DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL

- *Aspectos generales.*
- Asistencia jurídica gratuita.
- Principio de no discriminación por razón de nacionalidad.
- Derecho aplicable al proceso y a la forma de los actos. Aplicación de la lex fori como regla general. Regla lex fori regit processum.
- Ley aplicable a la forma de los actos.
- Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros. La legalización y la apostilla. Tratados internacionales.
- Asistencia judicial internacional. Los exhortos internacionales. El artículo 76 del Código de Procedimiento Civil. Concepto y regímenes de asistencia judicial internacional. Tratados internacionales.
- Obtención de pruebas en el extranjero: las comisiones

LA PERSONA Y EL ESTATUTO PERSONAL

- La persona en Derecho Internacional Privado.
- El estatuto personal y los derechos de la personalidad.
- *a) Capacidad y estado civil.*
- b) Sistema chileno.
- c) Los incapaces en DIP
- El nombre en el DIPr
- Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. Convención de La Haya de 1980. Análisis y jurisprudencia.

FAMILIA Y SUCESIONES

- La sucesión en DIP. Sistema chileno. Competencia judicial internacional y Derecho aplicable. El testamento: ley aplicable a la capacidad, forma y contenido. Sucesión intestada. Ley aplicable.
- El Matrimonio y las uniones de hecho en el DIPr. Régimen del matrimonio en el Derecho internacional privado. Celebración del matrimonio. Consentimiento y capacidad. Forma de celebración. Reconocimiento de matrimonios celebrados en el extranjero. El divorcio y la nulidad matrimonial: ley aplicable y competencia judicial internacional. Regímenes patrimoniales y capitulaciones matrimoniales en DIPr.
- La filiación en DIP. Ley aplicable.



- Los alimentos en DIP. Ley aplicable y competencia judicial internacional. Reconocimiento de actos y decisiones. Convención de Nueva York de 1956.
- La adopción internacional. Los Convenios de La Haya sobre Adopción Internacional.

BIENES CORPORALES E INCORPORALES

Los Bienes. Ley aplicable y competencia judicial internacional. El artículo 16 inciso 1º del Código Civil y el Código de Bustamante.

CONTRATOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL

- Lex mercatoria. Labor de UNCITRAL, UNIDROIT y CCI
- Principios Unidroit 2016 sobre Contratos Mercantiles Internacionales y Principios Europeos de los Contratos.
- Los contratos internacionales en la Unión Europea (Reglamento Roma I)
- El Convenio de México de 1994 sobre Derecho Aplicable a los Contratos Internacionales.
- Sistema chileno de contratos internacionales. Crítica.
- Contratos de Compraventa Internacional de Mercadería. INCOTERMS 2010.
- Contratos internacionales de consumo
- Contratos internacionales e INTERNET.
- Arbitraje comercial internacional. Análisis de la Ley N° 19.971.

OBLIGACIONES EXTRACONTRACTUALES.

LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA TRANSFRONTERIZA

Análisis d Procesos de insolvencia transfronteriza (análisis de la nueva ley N° 20.720, de enero de 2014) de Reorganización y Liquidación de Activos de Personas y Empresas).e la nueva ley).

LA EXTRADICIÓN

Régimen de asistencia

Es altamente recomendable la asistencia, pero no será obligatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Carrera de Derecho (Nota: tener en cuenta lo establecido



Sistema de evaluaciones	en el artículo 32 del Reglamento de los estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, respecto a la forma y tiempo en que debe registrarse e informarse la asistencia) En total habrá dos notas en el Semestre. La primera nota será una prueba escrita y de desarrollo de casos. La segunda nota es la del examen final, que también será escrito y desarrollo de preguntas de conocimiento y de desarrollo de casos.
Bibliografía Textos de referencia (obliga	torios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.
Bibliografía general	-Ramírez Necochea, Mario, Curso Básico de Derecho Internacional Privado, LegalPublishing Abeledo Perrot, 2010. -Villarroel Barrientos, Carlos y Gabriel, Curso de derecho internacional privado: parte general, ,Santiago: Jurídica de Chile, 2004.
	-Además de otros textos que serán subidos a la plataforma de ucursos Bibliografía complementaria -Boggiano, Antonio, Derecho internacional privado; Abeledo Perrot (Buenos Aires), 2013. - Calvo Caravaca, Alfonso-Luis. Carrascosa González, Javier, Derecho internacional privado, Comares; Granada; España. 17a. ed. 2017. - Esplugues Mota, Carlos. Iglesias Buhigues, José Luis. Palao Moreno, Guillermo., Derecho internacional privado, Tirant lo Blanch; Valencia; España. 10a. ed. 2016
	-Fernández Rozas, José Carlos y Sánchez Lorenzo, Sixto, Derecho internacional privado, Aranzadi S. A; Pamplona; España. 10a. ed. 2018 -Picand Albónico, Eduardo, Derecho Internacional privado chileno, Leyes, Tratados y Jurisprudencia, Thomson Reuters 2018Scotti, Luciana, Manual de Derecho Internacional Privado, Thomson Reuters La ley 2017Villarroel Barrientos, Carlos y Gabriel, Curso de derecho internacional privado: parte general, ,Santiago: Jurídica de Chile, 2015.
	SYLLABUS
Resultados de aprendizaje	Aquellos declarados en el programa de curso
Criterios de evaluación	A las va señaladas se utilizará el método de:
por cada Resultado de	A las ya señaladas, se utilizará el método de: 1. Clase magistral en la que el docente explica en
Aprendizaje	profundidad contenidos relevantes del curso o seminario.



	2 Class suppositions distance described in 1.1.
	2. Clase expositiva dialogada en la que el docente
	expone la materia y los estudiantes activamente participan a
	través de preguntas.
	3. Preparación de material didáctico que el estudiante
	trabajará fuera del horario de clases y que luego servirá para
	reflexionar en las sesiones presenciales los contenidos del
	curso.
	4. Elaboración de casos que serán resueltos por los
	estudiantes.
	5. Aprendizaje por problemas en el que los estudiantes
	resuelven situaciones problemáticas del curso o seminario.
	6- Tutoría vía correo electrónico, chat, foro.
Evidencias del	
	El curso contribuirá a los conocimientos, habilidades y
aprendizaje, y	destrezas de los estudiantes egresados:
actividades o	1. Colabora a que los estudiantes una vez egresados
situaciones de	presten asesoría especializada a personas individuales para la
evaluación	solución de problemas jurídicos concretos.
	2. Colabora a que los estudiantes una vez egresados
	presten asesoría especializada a empresas para la solución de
	problemas jurídicos concretos.
	3. Colabora a que los estudiantes una vez egresados
	presten asesoría especializada a organismos estatales para la
	solución de problemas jurídicos concretos.
	4. Colabora a que los estudiantes una vez egresados
	1
	presten asesoría especializada a organismos multilaterales.
	5. Colabora a que los estudiantes una vez egresados
	realicen investigación en materia de dogmática jurídica.
	6. Contribuye a que los estudiantes realicen actividad
	docente en la enseñanza superior
D1 :(: :/ 1 1	C 11 1 1 1 1
Planificación de las	Syllabus y programación clase a clase
actividades de	
enseñanza y	13 de marzo: Presentación e introducción del curso
aprendizaje	14 de marzo: Concepto y objeto del Derecho Internacional
	Privado
	16 de marzo: Introducción a las fuentes del DIPRI
	20 de marzo: Fuentes nacionales del DIPRI
	21 de marzo : Fuentes Internacionales del DIPRI
	23 de marzo: Fuentes transnacionales del DIPRI
	27 de marzo. Historia del Derecho Internacional Privado I
	28 de marzo: Historia del Derecho Internacional privado II
	1
	30 de marzo: Métodos de solución del Derecho Internacional
	Privado
	3 de abril: La norma de conflicto y sus problemas
	4 de abril: Conflictos de calificación
	6 de abril: Reenvio
	10 de abril: Cuestión incidental o previa
	11 de abril: Conflictos temporales
	13 de abril: Problemas de aplicación de la norma de conflicto
	17 de abril: Limitación a la aplicación de la norma de conflicto
	18 de abril: Normas materiales
	1 70 de abril: Prijeba narcial
	20 de abril: Prueba parcial
	20 de abril: Prueba parcial 24 de abril: Normas de policía 25 de abril: Persona y estatuto personal



27 de abril: Derecho de Familia I 2 de mayo: Derecho de Familia II 4 de mayo: Derecho de Familia III 8 de mayo: Bienes y Derechos reales

9 de mayo: Propiedad industrial e intelectual

11 de mayo: Sucesiones 15 de mayo: Contratos I 16 de mayo: Contratos II

18 de mayo: Obligaciones extracontractuales22 de mayo: Competencia judicial internacional I23 de mayo: Competencia judicial internacional II

25 de mayo: Reconocimiento de actos y decisiones extranjeras

29 de mayo: Derecho procesal civil internacional

30 de mayo: Insolvencia transfronteriza

1 de junio: Extradición

5 de junio: Arbitraje comercial internacional I 6 de junio: Arbitraje comercial internacional II 9 de junio: Prueba parcial extraordinaria

22 de junio: Examen ordinario

19 al 21 de julio: Examen extraordinario

